

PROGRAMA 314.D

PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

1. DESCRIPCIÓN

El Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas está integrado por dos mecanismos de protección social: el Régimen de Clases Pasivas del Estado y el recogido en la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

El programa tiene por finalidad proporcionar determinadas prestaciones económicas al colectivo Militar y Civil Funcionario al Servicio de la Administración Militar dentro de un sistema de protección total para este colectivo, en el campo de la Seguridad Social, adecuado a las especiales características que inciden en las Fuerzas Armadas, respetando las directrices marcadas por el Real Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

El órgano gestor de este mecanismo de protección social corresponde, de acuerdo con su normativa reguladora al Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

Incumbe al programa gestionar el gasto derivado de la protección que, de acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y en su Reglamento, debe prestarse a los mutualistas y familiares o asimilados a su cargo, en las contingencias de incapacidad temporal, gran invalidez, protección a la familia por hijo a cargo minusválido y diversas prestaciones de servicios sociales y asistencia social.

Asimismo, el citado programa recoge los créditos necesarios para atender aquellas prestaciones económicas complementarias que son reconocidas por las Mutualidades integradas en el Fondo Especial de ISFAS (pensiones de retiro, viudedad, orfandad, premio de natalidad, socorros por fallecimiento y otras prestaciones especiales), y que están garantizadas por el Estado.

Junto a la financiación de los gastos necesarios para atender estas contingencias, este programa atiende a los gastos de personal y funcionamiento del Organismo.

2. ACTIVIDADES

Prestaciones no Sanitarias

- Asistencia a minusválidos: ayudas económicas, tratamientos especiales, reeducación y otras.
- Asistencia a la tercera edad: ayudas económicas a personas mayores, residencias asistidas, asistencia socio-sanitaria a domicilio, teleasistencia y otras.
- Prestaciones por incapacidad temporal o permanente e inutilidad para el servicio y gran invalidez
- Ayuda económica para adquisición de vivienda.
- Ayuda económica por fallecimiento.
- Subsidio por parto múltiple.

Prestaciones Complementarias Mutualidades Integradas en el fondo especial del ISFAS

- Pensión de retiro, viudedad, orfandad y especial, premio de natalidad, socorro por fallecimiento y prestaciones especiales.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

1. Asistencia no Sanitaria, principales prestaciones.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
1. Incapacidad temporal	Nº exptes.	458	500	535
2. Inutilidad para el servicio	Perceptor / mes	2.546	2.750	2.700
3. Hijo a cargo minusválido	Perceptor / mes	5.985	5.900	6.100
4. Centro especial número 1 (CEISFAS).	Alumno / curso	80	80	80
5. Parto múltiple	Conces./año	129	163	160
6. Ayuda económica personas mayores	Perceptor / mes	12.144	13.475	14.688
7. Estancia residencias asistidas	Perceptor / mes	1.632	1.880	2.237
8. Asistencia social a domicilio	Perceptor / mes	1.387	1.354	1.544
9. Tratamientos termales	Perceptor / año	921	1.200	1.150
10. Estancia centro de día	Perceptor / mes	103	107	140
11. Teleasistencia	Perceptor / mes	662	676	737
12. Ayudas adquisición vivienda	Conces./año	4.019	4.500	4.500
13. Ayudas por fallecimiento	Conces./año	6.566	6.700	6.800

2. Prestaciones complementarias de las Mutualidades Integradas.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
Prestaciones AMBE (Regl. 1948 E. de Tierra)				
1. Socorro fallecimiento	Nº exptes.	23	45	45
2. Auxilios especiales	Nº exptes.	3	6	6
3. Pensión de retiro	Nº medio pensionistas	392	338	287
4. Pensiones de viudedad	Nº medio pensionistas	2.483	2.225	2.025
5. Pensiones de orfandad	Nº medio pensionistas	2.523	2.451	2.230
Prestaciones AMBE (Regl. 1961 E. de Tierra)				
6. Prestaciones únicas de viudedad	Nº exptes.	844	846	829
7. Auxilios especiales	Nº exptes.	140	151	136
8. Premios de nupcialidad	Nº Exptes.	39	25	25
9. Premios de natalidad	Nº Exptes.	4	3	3
10. Pensiones de reserva o retiro	Nº medio pensionistas	11.826	10.400	9.360
11. Pensiones de viudedad	Nº medio pensionistas	165	149	138
12. Pensiones de orfandad	Nº medio pensionistas	1.203	1.181	1.134
Prestaciones AMBA (Ejército del Aire)				
13. Socorros por fallecimiento	Nº Exptes.	235	254	230
14. Auxilios especiales	Nº Exptes.	29	39	30
15. Pensiones viudedad capitalizadas	Nº Exptes.	200	213	218
16. Pensiones de retiro, reserva o jubilación capitalizadas	Nº Exptes.	331	290	290
17. Mejoras pensión viudedad	Nº Exptes.	197	220	220
18. Pensiones de retiro, reserva o jubilación	Nº medio pensionistas	1.755	1.800	1.700
19. Pensiones de viudedad	Nº medio pensionistas	1.534	1.200	1.400
20. Pensiones de orfandad	Nº medio pensionistas	102	85	90
21. Pensiones especiales	Nº medio pensionistas	15	15	14